

PASTAS ALIMENTICIAS

PERFIL DE MERCADO LETONIA

SEPTIEMBRE 2016

Embajada de la República Argentina en Finlandia

Sección Comercial y de Inversiones

Bulevardi 5 A 11

00120 Helsinki

Tel: +358 9 4242 8709

Fax: +358 9 4242 8701

Internet: <http://efinl.mrecic.gov.ar/>

E-mail: comercial_efinl@mrecic.gov.ar

PRODUCTO Y POSICIÓN ARANCELARIA

Producto	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma
Denominación en letón	pildīti makaronu izstrādājumi (pasta)
Posición arancelaria (NCM; Argentina) (AR) y denominación	P.A. 1902.20
Posición arancelaria Letonia (UE;) y denominación	<p>SECCIÓN IV PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO ELABORADOS</p> <p>CAPÍTULO 19 PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, HARINA, ALMIDÓN, FÉCULA O LECHE; PRODUCTOS DE PASTELERÍA</p> <p>1902 Pastas alimenticias, incluso cocidas o rellenas (de carne u otras sustancias) o preparadas de otra forma, tales como espaguetis, fideos, macarrones, tallarines, lasañas, ñoquis, ravioles, canelones; cuscús, incluso preparado 190220 - Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma 19022010 -- Con un contenido de pescados y crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos superior al 20 % en peso 19022030 -- Con un contenido de embutidos y similares, de carne y despojos de cualquier clase superior al 20 % en peso, incluida la grasa de cualquier naturaleza u origen</p>

TRATAMIENTO ARANCELARIO DE IMPORTACIÓN E IMPUESTOS LOCALES

Información TARIC

SECCIÓN IV	PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO ELABORADOS
CAPÍTULO 19	PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, HARINA, ALMIDÓN, FÉCULA O LECHE; PRODUCTOS DE PASTELERÍA
1902	Pastas alimenticias, incluso cocidas o rellenas (de carne u otras sustancias) o preparadas de otra forma, tales como espaguetis, fideos, macarrones, tallarines, lasañas, ñoquis, ravioles, canelones; cuscús, incluso preparado: (TN701)
1902 20	- Pastas alimenticias rellenas , incluso cocidas o preparadas de otra forma:
1902 20 10	- - Con un contenido de pescados y crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos superior al 20 % en peso
1902 20 30	- - Con un contenido de embutidos y similares, de carne y despojos de cualquier clase superior al 20 % en peso, incluida la grasa de cualquier naturaleza u origen

La nomenclatura combinada es la nomenclatura arancelaria y estadística de la Unión aduanera. El arancel aduanero común es el arancel exterior aplicado a los productos importados en la Unión Europea (UE). El arancel integrado de la Unión Europea se denomina TARIC. El TARIC recoge las disposiciones de aranceles aduaneros, agricultura y comercio de la UE aplicables a las mercancías importadas y exportadas por la UE. La Comisión es responsable de su gestión y propone a diario una versión actualizada del mismo en el sitio oficial del TARIC.

Aranceles de entrada a la Unión Europea y requisitos para

Zona geográfica (origen): **Argentina – AR**
 Código de las mercancías: **19022010 y 19022030**

Requisito:

Control veterinario (CD624). Condiciones B1 y B2

Norma aplicable:

D0275/07ⁱ

Control a la importación de organismos genéticamente modificados (OGM) y productos que contengan OGM (01-02-2016 -)(CD680)

D0884/11ⁱⁱ

Derecho terceros países: **8.50 %**

R2261/98ⁱⁱⁱ

Derecho terceros países: **54.30 EUR / 100 kg***

R2204/99^{iv}

*Aplicable a mercancía 19022030

Notas aclaratorias:

B1	Condiciones B1 Presentación de un certificado/licencia/documento N 853 -> Importación/exportación autorizada después de control.
B2	Condiciones B2 Presentación de un certificado/licencia/documento -> Importación/ exportación no autorizada después de control
N853	Documento Veterinario Común de Entrada (DVCE) previstas en el Reglamento (CE) n° 136/2004, usado para el control veterinario de los productos
CD624	La importación de los productos de origen animal está sujeta a la presentación de un DVCE de acuerdo con las condiciones establecidas en el Reglamento (CE) n ° 136/2004 (DO L21)

- CD680 El despacho a libre práctica de los envíos de arroz o productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de arroz, estarán sujetos a la presentación de un CED o una DVCE debidamente cumplimentada por la autoridad competente una vez que todos los controles oficiales se han llevado a cabo.
Las exenciones se aplican a las partidas que se destinan únicamente a una persona privada para el consumo y uso personal
- TN701 De conformidad con el Reglamento (UE) nº 692/2014 del Consejo, de 23 de junio de 2014 (DO L 183, p. 9), queda prohibido importar a la Unión Europea mercancías originarias de Crimea o Sebastopol.
La prohibición no se aplicará a:
a) la ejecución, hasta el 26 de septiembre de 2014, de los contratos comerciales celebrados antes del 25 de junio de 2014 o los contratos complementarios necesarios para la ejecución de los mismos, a condición de que las personas físicas o jurídicas, entidades u organismos que deseen aplicar dicho contrato hayan notificado con al menos diez días laborables de antelación la correspondiente actividad o transacción a las autoridades competentes del Estado miembro en el que estén radicados;
b) las mercancías originarias de Crimea y Sebastopol que hayan sido puestas a disposición de las autoridades ucranianas para su examen, para las que el cumplimiento de las condiciones para que les hubiera sido conferido el origen preferencial haya sido verificado y en relación con las cuales hayan expedido un certificado de origen de conformidad con los Reglamentos (UE) no 978/2012 y no 374/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo o de conformidad con el Acuerdo de Asociación UE-Ucrania.

Impuestos locales

Gravámenes interiores: Letonia

IVA 21 %

Si desea más información sobre los procedimientos de importación a la Unión Europea, por favor, consulte el sitio web de la Comisión Europea, que contiene amplia información sobre los siguientes puntos:

- Introducción
- Unión Aduanera
- Mercado único
- Clasificación de productos en nomenclaturas arancelarias
- Régimen comercial aplicable a la importación
- Seguridad de alimentos y piensos
- Sanidad animal
- Sanidad vegetal
- Salud pública
- Protección del medio ambiente
- Normas de comercialización de los productos agrícolas y de la pesca
- Seguridad de los productos
- Normalización técnica
- Envases y Embalajes
- Etiquetado

Enlace de acceso a la web:

http://exporthelp.europa.eu/thdapp/taxes/show2Files.htm?dir=/requirements&reporterId1=EU&file1=ehir_eu16_04_v001/eu/main_es/ovr_eu_010_0612_es.htm&reporterLabel1=EU&label=Overview+of+Import+Procedures&language1=d=ES&status=PROD

REQUISITOS DE ENTRADA Y NORMATIVAS APLICABLES

Letonia forma parte de la Unión Europea y, por lo tanto para la entrada de productos a este mercado se deben cumplir también los requisitos de entrada de la UE. Los requisitos generales de entrada y comercialización de **PASTAS ALIMENTICIAS** son los aplicables a los productos alimenticios en general, además de aquellos que puedan aplicarse por las características específicas o ingredientes que puedan contener el producto en cuestión.

La normativa de la UE en materia de seguridad alimentaria se ha creado para proteger la salud humana y los intereses de los consumidores, mientras que el objetivo de la normativa sobre los piensos animales es proteger la salud humana y animal y, en cierto modo, el medio ambiente.

En líneas generales, las importaciones de alimentos a la UE deben cumplir las siguientes condiciones generales:

- ✓ Principios y requisitos generales de la legislación alimentaria: todas las fases de la producción de alimentos y piensos y su distribución
- ✓ Trazabilidad: los importadores de productos alimenticios y piensos deberán identificar y registrar al proveedor en el país de origen [Reglamento (CE) nº 178/2002, artículo 18]
- ✓ Normas generales relativas a la higiene de los productos alimenticios y a la higiene de los alimentos de origen animal
- ✓ Contaminantes: normas sobre residuos, plaguicidas, medicamentos veterinarios y contaminantes de y en los alimentos
- ✓ OGM: normas especiales sobre alimentos y piensos modificados genéticamente, bioproteínas y nuevos alimentos
- ✓ Normas especiales sobre determinadas categorías de productos alimenticios (por ejemplo, aguas minerales, cacao o ultracongelados) y alimentos destinados a poblaciones específicas (por ejemplo, lactantes y niños de corta edad)
- ✓ Requisitos concretos de comercialización y etiquetado de materias primas para la alimentación animal, piensos compuestos y piensos destinados a objetivos de nutrición específicos
- ✓ Normas generales de los materiales destinados a estar en contacto con alimentos
- ✓ Controles oficiales e inspecciones destinados a asegurar el cumplimiento de la normativa de la UE relativa a alimentos y piensos.

En las siguientes páginas de este documento podrá encontrar información más detallada y las normas aplicables en cada caso, así como las fuentes y enlaces para las búsquedas de información complementaria en cada caso.

A continuación se muestran los requisitos específicos para PASTAS ALIMENTICIAS (19022010 y 19022030).

Requisitos específicos 19022010 / 30	Normativa
Control de contaminantes en los alimentos	<p>Reglamento (CEE) nº 315/93 del Consejo, de 8 de febrero de 1993, por el que se establecen procedimientos comunitarios en relación con los contaminantes presentes en los productos alimenticios</p> <p>Reglamento (CE) nº 1881/2006 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2006, por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios.</p>
Control de los residuos de medicamentos veterinarios en animales y productos alimenticios de origen animal (Sólo aplicable a productos de origen animal destinados a consumo humano)	<p>Directiva 96/23/CE del Consejo, de 29 de abril de 1996, relativa a las medidas de control aplicables respecto de determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos y por la que se derogan las Directivas 85/358/CEE y 86/469/CEE y las Decisiones 89/187/CEE y 91/664/CEE</p> <p>DECISIÓN DE LA COMISIÓN 2011/163/UE, sobre requisitos de plan complementario requerido a determinados terceros países (incluido Argentina).</p>
Control sanitario de los productos de la pesca destinados al consumo humano	<p>Requisitos generales sobre productos de la pesca para consumo humano: aprobación nacional, establecimiento aprobado, certificados y controles sanitarios.</p> <p>REGLAMENTO (CE) Nº 854/2004 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 29 de abril de 2004 por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano.</p> <p>REGLAMENTO (CE) Nº 852/2004 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 29 de abril de 2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios.</p> <p>REGLAMENTO (CE) Nº 853/2004 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 29 de abril de 2004 por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal</p> <p>Directiva 2002/99/CE del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, por la que se establecen las normas zoonosonitarias aplicables a la producción, transformación, distribución e introducción de los productos de origen animal destinados al consumo humano.</p> <p>REGLAMENTO (CE) Nº 1829/2003 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 22 de septiembre de 2003 sobre alimentos y piensos modificados genéticamente.</p> <p>REGLAMENTO (CE) Nº 258/97 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de enero de 1997 sobre nuevos alimentos y nuevos ingredientes alimentarios.</p> <p>Condiciones específicas para alimentos preparados: http://exporthelp.europa.eu/update/requirements/ehir_eu16_04v001/eu/auxi/eu_heafishc_develop6.pdf</p> <p>Condiciones generales sobre materiales y artículos en contacto con alimentos: http://exporthelp.europa.eu/update/requirements/ehir_eu16_04v001/eu/auxi/eu_heafishc_develop7.pdf</p> <p>Reglamento (CE) nº 1935/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de octubre de 2004, sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos y por el que se derogan las Directivas 80/590/CEE y 89/109/CEE</p>

Requisitos específicos 19022010 / 30	Normativa
Control sanitario de los productos alimenticios de origen no animal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normas generales de higiene: REGLAMENTO (CE) N° 852/2004 2. Condiciones relativas a contaminantes. 3. Normas sobre OGM: REGLAMENTO (CE) N° 1829/2003 y REGLAMENTO (CE) N° 258/97 4. Condiciones generales relativas a preparados y alimentos. 5. Controles de alimentos. <p>Para más información sobre estas cuestiones consulte: http://exporthelp.europa.eu/thdapp/taxes/show2Files.htm?dir=/requirements&reporterId1=EU&file1=ehir_eu16_04v001/eu/main_es/req_heanahc_eu_010_0612_es.htm&reporterLabel1=EU&reporterId2=LV&file2=ehir_lv16_04v001/lv/main_es/req_heanahc_lv_010_0612_es.htm&reporterLabel2=Letonia&label=Health+control+of+foodstuffs+of+non-animal+origin&languageId=es&status=PROD </p>
Trazabilidad, cumplimiento y responsabilidad en los alimentos y los piensos	<p>Reglamento (CE) n° 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.</p> <p>Para más información sobre estas cuestiones consulte: http://exporthelp.europa.eu/thdapp/taxes/show2Files.htm?dir=/requirements&reporterId1=EU&file1=ehir_eu16_04v001/eu/main_es/req_safefood_eu_010_1303_es.htm&reporterLabel1=EU&reporterId2=LV&file2=ehir_lv16_04v001/lv/main_es/req_safefood_lv_010_1303_es.htm&reporterLabel2=Letonia&label=Traceability%2C+compliance+and+responsibility+in+food+and+feed&languageId=es&status=PROD </p>
Etiquetado de productos alimenticios	<p>Reglamento (UE) n° 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011 (consulte también las normas específicas aplicables a determinados productos, disponible a través del enlace abajo indicado).</p> <p>Información general de etiquetado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • nombre con el que se comercializa el producto • peso neto • fecha de caducidad mínima • lista de ingredientes • nombre y dirección del productor, intermediario o distribuidor establecido en la UE • país del origen • número de lote del producto • instrucciones de conservación, advertencias o normas de uso o consumo que fueran necesarios <p>A partir del 13 de diciembre de 2016 la información nutricional es obligatoria y deberá incluir, al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Valor energético - Cantidad de grasas, grasas saturadas, hidratos de carbono, proteínas y sal <p>Más información sobre etiquetado: http://exporthelp.europa.eu/thdapp/taxes/show2Files.htm?dir=/requirements&reporterId1=EU&file1=ehir_eu16_04v001/eu/main_es/req_lblfood_eu_010_0612_es.htm&reporterLabel1=EU&reporterId2=LV&file2=ehir_lv16_04v001/lv/main_es/req_lblfood_lv_010_0612_es.htm&reporterLabel2=Letonia&label=Labelling+for+foodstuffs&languageId=es&status=PROD </p>

Requisitos específicos 19022010 / 30	Normativa
Etiquetado pescado	<p>Sea aplica lo referente al etiquetado de productos alimenticios en general y otras normas específicas en el caso de determinados productos de la pesca.</p> <p>Reglamento (UE) n° 1379/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013 , por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura</p> <p>Más información sobre etiquetado de pescado y productos de la pesca: http://exporthelp.europa.eu/thdapp/taxes/show2Files.htm?dir=/requirements&reporterId1=EU&file1=ehir_eu16_04v001/eu/main_es/req_lblfood_eu_010_0612_es.htm&reporterLabel1=EU&reporterId2=LV&file2=ehir_lv16_04v001/lv/main_es/req_lblfood_lv_010_0612_es.htm&reporterLabel2=Letonia&label=Labelling+for+foodstuffs&languageId=es&status=PROD </p>
Voluntario - Productos de producción ecológica	<p>Reglamento (CE) n° 834/2007 del Consejo, de 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos.</p> <p>Más información sobre productos de producción ecológica: http://exporthelp.europa.eu/thdapp/taxes/show2Files.htm?dir=/requirements&reporterId1=EU&file1=ehir_eu16_04v001/eu/main_es/req_sporgan_eu_010_0612_es.htm&reporterLabel1=EU&reporterId2=LV&file2=ehir_lv16_04v001/lv/main_es/req_sporgan_lv_010_0612_es.htm&reporterLabel2=Letonia&label=Voluntary+-+Products+from+organic+production&languageId=es&status=PROD </p>

Fuente: Taric, UE.

ESTADÍSTICAS DE IMPORTACIÓN

Importaciones a la Unión Europea

Las estadísticas de comercio de la Unión Europea reflejan el valor y el volumen de las importaciones del producto NC 19022010 y 19022030 Pastas alimenticias rellenas. El valor total de las importaciones de estos productos a la Unión Europea está en torno a los 150 millones de euros, lo que equivale a unos 50 millones de kilos de productos. En 2015, las importaciones ascendieron a 148.799.118 euros y 47.009.000 kilos.

Los datos de los últimos tres años indican que tanto el volumen como el valor total de las importaciones han descendido ligeramente, si bien, se aprecian incrementos en las importaciones procedentes de terceros países frente a las importaciones con origen en la zona UE28. Sin embargo, el 90 % del volumen de las importaciones del año 2015 tiene como origen la Unión Europea (UE28).

Estadísticas Comerciales

Declarante / Socios: EU28 / Todos los socios

Productos: 19022010 y 19022030

Indicadores	Importación Valor a la EU/MS (euros)			Importación Volumen a la EU/MS (Kg)		
	2013	2014	2015	2013	2014	2015
Años / Origen						
EU28	139.153.028	138.857.758	125.581.934	52.361.000	49.139.000	42.690.000
Total EXTRA-EU28	15.973.721	18.439.755	23.217.184	3.123.000	3.879.000	4.319.000
TOTAL IMPORTACIONES	155.126.749	157.297.513	148.799.118	55.484.000	53.018.000	47.009.000

Fuente: Eurostat, 2016.

10 principales países de origen de las importaciones hacia la UE en 2015

País de origen	Valor de las importaciones (euros)	Volumen de las importaciones (Kg)
Italia	41.318.088	15.008.000
Alemania	21.585.787	6.090.000
Francia	15.974.878	5.241.000
Tailandia	11.643.863	2.394.000
Vietnam	10.814.732	1.745.000
Países Bajos	10.294.082	2.183.000
Bélgica	8.569.506	3.256.000
España	4.261.284	1.372.000
Austria	4.211.377	1.683.000
Letonia	3.355.229	2.594.000

Fuente: Eurostat, 2016.

Cabe destacar que las cifras de exportaciones de estos productos desde países de la UE también alcanzan cifras elevadas, ascendiendo a 140.703.726 € en 2013, 150.711.952 € en 2014 y 137.415.748 € en 2015.

Importaciones a Letonia

Las importaciones de pastas alimenticias rellenas (NC 19022010 y 19022030) a Letonia ascendieron a valores totales de 570.263, 626.459 y 721.097 euros en los años 2013, 2014 y 2015 respectivamente, según las estadísticas de comercio de Eurostat.

El volumen de importaciones ha ido incrementando ligeramente durante los últimos, pasando de 227.000 kilos en 2013 a 304.000 kilos en 2015. También el valor de las importaciones aumentó proporcionalmente durante este mismo período de tiempo.

Estadísticas de importaciones de pastas rellenas a Letonia

Indicadores	2013	2014	2015
Valor total de las importaciones (euros)	570.263	626.459	721.097
Volumen total de las exportaciones (Kg)	227.000	246.000	304.000

Fuente: Eurostat, 2016.

Estadísticas de importaciones de pastas rellenas a Letonia y socios comerciales

En la siguiente tabla se muestran los valores de las importaciones registradas y los socios comerciales. Lituania es el principal país de origen de las importaciones de pastas alimentarias rellenas. En 2015 el 90 % de las importaciones de estos productos tuvo como país de origen Lituania, seguidos, con mucha diferencia, por Polonia y Reino Unido.

Estadísticas Comerciales

Declarante / Socios: Letonia / Todos los socios

Productos: 19022010 y 19022030

Indicadores	Valor de las importaciones (euros)		
	2013	2014	2015
Años / Socios			
Alemania	8.544	8.529	3.363
Bélgica	0	1.590	3.033
Estonia	137	1.026	842
Francia	260	0	34
Italia	2.280	2.183	2.829
Lituania	453.444	540.601	649.898
Países Bajos	0	0	2.907
Polonia	45.056	25.784	29.603
Reino Unido	55.977	46.746	28.588
Suecia	4.565	0	0
Total importaciones 19022010 y 19022030	570.263	626.459	721.097

Fuente: Eurostat, 2016.

Letonia también es exportador de pastas alimenticias rellenas. Las cifras de exportaciones de estos productos son superiores a las de las importaciones. En 2013 Letonia exportó pastas alimenticias rellenas por valor de 2.182.596 euros, en 2014 la esta cifra cayó significativamente hasta 699.249 euros y volvió a aumentar ligeramente en 2015 hasta 816.792. En la siguiente tabla se muestran el valor y el volumen de las exportaciones de pastas alimenticias rellenas con origen en Letonia.

Estadísticas de exportaciones de pastas rellenas desde Letonia

Indicadores	2013	2014	2015
Valor total de exportaciones (euros)	2.182.596	699.249	816.792
Volumen total de exportaciones (Kg)	1.760.000	575.000	623.000

Fuente: Eurostat, 2016.

Estadísticas de exportaciones de pastas rellenas desde Letonia y socios comerciales

El principal socio comercial de Letonia en las exportaciones de pastas alimenticias rellenas es Estonia. En 2015 el 53 % del valor de las exportaciones de estos productos tuvieron como destino Estonia. Las exportaciones hacia Alemania y Lituania también son significativas, pero están muy por detrás de las de Estonia.

Indicadores	Exportación Valor desde la EU/MS (EURO)		
	2013	2014	2015
Años / Socios			
Alemania	693.265	118.586	143.583
Bélgica	2.928	0	0
Bulgaria	959	0	0
Chipre	5.648	4.469	1.633
Dinamarca	319	142	3.856
Eslovenia	6.537	0	0
España	41.059	2.152	0
Estonia	548.462	397.680	432.905
Finlandia	0	0	131
Grecia	14.908	4.321	1.914
Irlanda	11.932	25.988	40.491
Italia	922	7.696	16.049
Lituania	196.987	100.004	98.175
Malta	6.602	6.607	3.550
Países Bajos	3.501	629	33.929
Polonia	28.475	0	0
Reino Unido	618.915	30.352	40.576
Suecia	1.177	623	0
Total 19022010 y 19022030	2.182.596	699.249	816.792

Fuente: Eurostat, 2016.

CANALES DE COMERCIALIZACIÓN

El mercado letón está dominado por los supermercados e hipermercados (45 % de la cuota del mercado), sector principalmente liderado por grandes grupos empresariales de Finlandia y Suecia, mientras que los mercados y tiendas locales representan el 30 % y 25 % de cuota de mercado respectivamente, aunque estas cifras están en constante evolución.

Aunque cada vez hay más grandes cadenas y multinacionales instaladas en el mercado letón, el consumidor medio aún se ve condicionado por el precio. No obstante, este factor está cambiando y los letones también tienen en cuenta la calidad del producto como aspecto diferenciador. Tanto es así que los consumidores letones cada vez son más pragmáticos y exigentes en calidad, precio y servicio y disponen de asociaciones de consumidores que defienden sus derechos. A continuación se informa de los principales establecimientos comerciales.

Maxima SuperMarkets

Maxima pertenece al grupo Maxima Grup, que explota establecimientos comerciales bajo diversas marcas tales como MAXIMA, T-MARKET y ALDIK. Sitio web: <http://www.maxima.lv/en> Tienda online: <https://www.e-maxima.lv/> Información complementaria sobre Maxima Group: http://www.maxima.lv/fileman/Uploads/maxima_EN.pdf

RIMI SuperMarkets

La compañía opera tres cadenas de establecimientos comerciales: Rimi supermarkets, Rimi hypermarkets y tiendas de descuento Supernetto, Säästumarket. La compañía pertenece a la sueca ICA Gruppen AB.

Sitios web: <http://www.rimibaltic.com/> y <https://www.rimi.lv/>

Información sobre el grupo ICA Gruppen: http://www.icagruppen.se/globalassets/1.startsida/3.-ica-gruppen-i-korthet/240816_ica_gruppen_in_briet.pdf y

Stockmann

La compañía pertenece al grupo finlandés Stockmann Oyj Abp, que cuenta con unos 500 centros en 18 países.

Información sobre el grupo: <http://www.stockmangroup.com/en/company-information>

Sitio web: www.stockmann.lv

MEGO

La compañía nacional Mego adquirió en 2014 la quinta cadena de supermercados de Letonia IKI, que desde entonces operan bajo la marca MEGO.

Sitio web: <http://www.mego.lv/>

Sky Supermarkets

Es una de las empresas del grupo RX, al cual también pertenecen los siguientes establecimientos comerciales:

www.sky.lv

Orange Cash and Carry <http://www.orangecandc.com/en>

SKORPIONS, RX LOGISTIKA, SKY & MORE <http://www.skyandmore.lv/>

Cadena TOP

La cadena cuenta con 226 establecimientos. Además, 18 establecimientos se han unido a la cadena de alimentación top!: Firma Madara 89 LLC, JSC LPB, JSC Diāna, Lars Limited LLC, Gabriēla LLC, Dekšņi LLC, „Mārksmens LLC, Madara 93 LLC, AA & Co LLC, Krista - A LLC, JSC Roga - Agro, ESSA LLC, G.A.L. LLC, Lekon LLC, Ogres Prestižs LLC, Pārtikas veikalu grupa LLC, Oregano LLC and SP LLC.

<http://toppartika.lv/partners>

CARACTERÍSTICAS DEL CONSUMO

Letonia es un país pequeño, con una población de 2 millones de habitantes.

Consumo de pasta per cápita en Letonia es de 4,1 kilos, una cantidad intermedia, si se compara con el consumo de pasta en otros países europeos, tales como Francia y Alemania, con 8 kilos per cápita, España con 5 kilos per cápita o Dinamarca con sólo 2 kilos per cápita. Italia registra el mayor consumo de pastas per cápita con una cifra de 23 kilos. Estas cifras están basadas en la información publicada por la Unión de Asociaciones de Fabricantes de Pastas de la Unión Europea (UN A.F.A.P.A.).

En general, los letones consumen alimentos cocinados al estilo típico de la región del Báltico. La cocina letona está basada en alimentos que se obtienen de la agricultura y la ganadería de la zona, tales como mantequilla y otros productos lácteos, granos o panes elaborados a base de cereales, patatas y carne, especialmente de cerdo. También el pescado se consume habitualmente dada la situación geográfica de Letonia, a orillas del Mar Báltico.

Las nuevas tendencias están dando paso a una alimentación más variada y con productos procedentes de otros países. Con ello también el consumo de las pastas alimenticias está experimentando incrementos. Actualmente la oferta gastronómica en Letonia es amplia, tanto en restaurantes como en establecimientos comerciales se pueden encontrar todo tipo de productos tradicionales como de importación.

PRECIOS CANAL MINORISTA

Los precios de pastas secas oscilan entre 1 y 5 euros por kilo

Las mismas pastas en oferta son vendidas, aproximadamente a precios con un 20-30 % de descuento, es decir, entre 0,80 y 4,50 euros por kilo.

Otros ejemplos de precios:

Tortellini Voltan 250 g (Maxima), 1,94 €	https://www.e-maxima.lv/Produkti/partika_dzerieni/piena_produkta_olas_siers/s_vaigi_pelmeni_makaroni/kupin%C4%81ta_s%C4%B7i%C5%86%C4%B7a_tortelloni_voltan_250g.aspx?62933
Pasta Klasiskie 400 gr (Pievedums) 3,10 €	https://www.e-maxima.lv/Produkti/partika_dzerieni/piena_produkta_olas_siers/s_vaigi_pelmeni_makaroni/kupin%C4%81ta_s%C4%B7i%C5%86%C4%B7a_tortelloni_voltan_250g.aspx?62933

INFORMACIÓN SOBRE PRODUCTORES LOCALES

La compañía Dobeles Dzirnavnieks cuenta con una de las plantas de producción más grandes de los Países Bálticos, con capacidad para procesar más de 100.000 toneladas de grano al año. <http://dzirnavnieks.lv/en>

Ejemplos de pastas elaboradas por la compañía: <http://dzirnavnieks.lv/en/pasta>

Puede consultar más ejemplos de precios de pastas de productores locales, disponibles en la web de la Asociación de Agricultores Letones, que ofrecen productos frescos: <http://svaigi.lv/lv/produkti/graudaugi-un-milti/makaroni/>

AUTORIDADES COMPETENTES Y ORGANISMOS INTERVINIENTES

Según la Ley sobre productos cosméticos de Finlandia, las autoridades a las que les corresponde la supervisión y control de los productos cosméticos son:

Servicios de control de alimentos de origen vegetal y animal del Ministerio de Agricultura de la República de Letonia

Pārtikas un veterinārais dienests (Control de alimentos de origen vegetal y animal)

Peldu iela 30

LV-1050 Riga

Tel: (+371) 6709 52 30

Fax: (+371) 6732 27 27

E-mail: pvd@pvd.gov.lv

Website: <http://www.pvd.gov.lv>

Instituto de Seguridad Alimentaria de Letonia

Institute of Food Safety, Animal Health and Environment, "BIOR": <http://www.bior.gov.lv/>

Laboratorio para envío de muestras:

Pārtikas drošības, dzīvnieku veselības un vides zinātniskais institūts (Instituto de Seguridad de Alimentos, Salud Animal y Medio Ambiente de Letonia)

Lejupe iela 3 Rīga

LV-1076

LETONIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y AUTORIDADES UE

Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)

https://europa.eu/european-union/about-eu/agencies/efsa_es

European Food Safety Authority (EFSA): <http://www.efsa.europa.eu/>

Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria

http://ec.europa.eu/dgs/health_food-safety/index_es.htm

http://ec.europa.eu/food/safety/index_en.htm

Consultas específicas Taric: http://ec.europa.eu/taxation_customs/dds2/taric/taric_consultation.jsp?Lang=es

DIRECTORIO DE CONTACTOS ÚTILES

ASOCIACIONES Y ORGANISMOS SECTORIALES

Latvian Chamber of Commerce and Industry (LCCI)
<http://www.chamber.lv/>

Latvian Traders Association
<http://test.lta.lv/>

Latvian Federation of Food Enterprises
<http://www.lpuf.lv/>

INFORMACIÓN GENERAL:

Portal sobre Letonia: <http://www.latvia.eu/>

Información general sobre Letonia: <http://www.visitlatvia.lv/>

Portal de información turística sobre Letonia: <http://www.latvia.travel/en>

Municipalidad de Riga: https://www.riga.lv/EN/Channels/About_Riga/default.htm

Oficina de estadísticas de Letonia: <http://www.csb.gov.lv/en>

Policia Estatal de Letonia: <http://www.vp.gov.lv/?langid=1>

COMERCIO E INDUSTRIA:

Cámara de Comercio e Industria de Letonia: <http://www.chamber.lv/en>

Investment and Development Agency of Latvia: <http://www.liaa.gov.lv/en>

Ferias: <http://www.bt1.lv/?link=10000000>

State revenue service & customs: <https://www.vid.gov.lv/default.aspx?hl=2>

Registro de Negocios de Letonia: <http://www.ur.gov.lv/?v=en>

OFICINAS DEL GOBIERNO:

Presidencia <http://www.president.lv>

Saeima, el Parlamento de Letonia <http://www.saeima.lv>

Gabinetes Ministeriales <http://www.mk.gov.lv>

Ministerio de Agricultura <http://www.zm.gov.lv>

Ministerio de Cultura <http://www.km.gov.lv>

Ministerio de Defensa <http://www.mod.gov.lv>

Ministerio de Economía <http://www.em.gov.lv>

Ministerio de Educación y Ciencia <http://www.izm.gov.lv>

Ministerio de Protección al Medio Ambiente y de Desarrollo Regional <http://www.varam.gov.lv>

Ministerio de Finanzas <http://www.fm.gov.lv>

Ministerio de Asuntos Exteriores <http://www.mfa.gov.lv>

Ministerio de Salud <http://www.vm.gov.lv>

Ministerio del Interior <http://www.iem.gov.lv>

Ministerio de Justicia <http://www.tm.gov.lv>

Ministerio de Transporte <http://www.sam.gov.lv>

Ministerio de Bienestar <http://www.lm.gov.lv>

ⁱ D0275/07 DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 17 de abril de 2007 relativa a las listas de animales y productos que han de someterse a controles en los puestos de inspección fronterizos con arreglo a las Directivas del Consejo 91/496/CEE y 97/78/CE: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32007D0275>

ⁱⁱ D0884/11 DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN de 22 de diciembre de 2011 sobre las medidas de emergencia relativas al arroz modificado genéticamente no autorizado en los productos a base de arroz originarios de China y por la que se deroga la Decisión 2008/289/CE: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32011D0884>

ⁱⁱⁱ R2261/98 REGLAMENTO (CE) No 2261/98 DE LA COMISIÓN de 26 de octubre de 1998 por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CEE) no 2658/87 del Consejo relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:31998R2261>

^{iv} R2204/99 REGLAMENTO (CE) No 2204/1999 DE LA COMISIÓN de 12 de octubre de 1999 por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CEE) no 2658/87 del Consejo relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:31999R2204>